

**Resoluciones unánimes fuera de sesión de
Comité Técnico del Fideicomiso No. 2227.
14 de octubre de 2025**

Hacemos referencia a la Cláusula 7, Sección 7.6, y 7.9, incisos d), e), e i), del Contrato de Fideicomiso número F-2227, de fecha 02 de Diciembre de 2014, celebrado entre Red Estatal de Autopistas de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal del Estado de Nuevo León como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar; Banco Invex S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Fiduciario; con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, como Representante Común de los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, actuando a nombre y para beneficio de aquellos, (en adelante el "Contrato de Fideicomiso").

Estando reunidos los miembros del Comité Técnico, y en consideración la necesidad de aprobar el "Presupuesto de Gastos de Mantenimiento de la Emisión" definido en la Cláusula del "Contrato de Fideicomiso", el representante del Fideicomitente presentó el citado proyecto de presupuesto dirigido a dar cumplimiento a los diversos compromisos que se contraen por conducto del Fiduciario, que en su conjunto ascienden a \$5,098,764.00 (cinco millones noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA, de acuerdo a las partidas y cantidades que lo componen y se detallan en el **Anexo 1** de la presente acta.

Adicionalmente, expuso que se prevé una erogación de \$440,249,928.00 (cuatrocientos cuarenta millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.) destinados a cubrir los certificado bursátiles emitido por el Fideicomiso, misma cantidad que la Red Estatal de Autopistas la contempla como deuda pública y se expone con fines informativos pues su autorización no es competencia de este Comité Técnico, pero que al ser el Fideicomitente un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, sus actuaciones se encuentran sujetas a la fiscalización del H. Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, según lo disponen los artículos 96 fracción XIII y 101 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, la cual de manera reiterada ha emitido observaciones en el sentido de que las erogaciones destinadas al pago de deuda del Fideicomiso, concretamente las que se derivan de los certificados bursátiles, deben ser previstas en un presupuesto anual, y por tal motivo la REA está previendo que durante el ejercicio fiscal 2026 se destinará al pago de deuda la citada cantidad de \$440,249,928.00 (cuatrocientos cuarenta millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

Así las cosas, se estima que el total de erogaciones del Fideicomiso ascenderá a \$445,348,692.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, destinados a los rubros de "Gastos Administrativos" y de "Deuda Pública". Para mejor claridad el proyecto de presupuesto que se desglosa en el **Anexo 1** de la presente acta. Con lo anterior expuesto, se sometió a la consideración del Comité Técnico el presupuesto de "Gastos Administrativos" y la proyección de pagos de certificados bursátiles como presupuesto de gasto de "Deuda Pública" para el ejercicio 2026.



Una vez expuesto y deliberado lo anterior, los integrantes del Comité Técnico por unanimidad de votos de los miembros presentes emitieron los siguientes:

ACUERDO-14102025-A01

El Comité Técnico del Fideicomiso 2227 aprueba el Presupuesto de Gastos Administrativos para el ejercicio 2026 por un total de \$5,098,764.00 (cinco millones noventa y ocho mil setecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) incluyendo IVA.

ACUERDO-14102025-A02

El Comité Técnico del Fideicomiso 2227 toma conocimiento del presupuesto de gastos de deuda pública para el ejercicio 2026 por un monto de \$440,249,928.00 (cuatrocientos cuarenta millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

A continuación, y teniendo en consideración las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros, los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso estimaron necesaria la designación de un Auditor Externo para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2025, así como también la necesidad de instruir al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para dicha contratación del Despacho auditor.

El representante del Fideicomitente expuso al Comité Técnico que se cuenta con la propuesta de servicios proveniente de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (Deloitte), fechada el 25 de septiembre del año presente, para realizar los trabajos de auditoría y generación de los dictámenes financieros por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025, cuyos honorarios ascenderían a un monto de \$721,160.00 (setecientos veintiún mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por el año auditado. Copia de la citada propuesta se adjunta como **Anexo 2** de la presente acta.

En base lo anterior, a la experiencia y conocimiento que éste tiene sobre el fideicomiso y a que cumple con la Norma sobre Control de calidad aplicable a las firmas de contadores públicos que desempeñan auditorías y revisiones de información financiera, el Comité Técnico determinó que la mejor opción por sus antecedentes profesionales y costo es el Despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., (Deloitte) y se propone que lleva a cabo la auditoría externa de los Estados Financieros del Fideicomiso 2227, la emisión del Informe de Auditoría Externa, así como los comunicados y opiniones necesarios, lo anterior en base a las constancias que conforman el **Anexo 2** de la presente acta.

En base a las anteriores consideraciones los miembros del Comité Técnico, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO-14102025-A03

El Comité Técnico del Fideicomiso 2227 ratifica a Galaz, Yamazaki Ruíz Urquiza, S.C., para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2025, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para su contratación, substancialmente en los términos de la propuesta de servicios y manifestaciones del Anexo 2 y en su momento cubra sus honorarios correspondientes con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Comité Técnico del Fideicomiso No. 2227

Felipe Gerardo Flores Escamilla
Miembro del Comité Técnico
Por la Fideicomitente

Hector Hernández Yáñez
Miembro del Comité Técnico
Por el Representante Común

La presente hoja de firmas forma parte del acta de resoluciones unánimes fuera de sesión del Comité Técnico del Fideicomiso No. 2227, de fecha 14 de octubre de 2025.